

## **FE DE ERRATAS**

**DICE:**

### **REASIGNACIÓN DOCENTE POR RAZONES DE SALUD 2026 (ENERO – MAYO)**

**R.V.M. N.º 042-2022-MINEDU**

**R.V.M. N.º 054-2025-MINEDU**

**DECRETO SUPREMO N.º 019-2025-MINEDU**

**POSTULANTES: Se evaluarán los expedientes presentados desde el mes de enero del presente año y que acrediten alguna de las siguientes condiciones:**

- a) Estar afectado por alguna enfermedad que le impida prestar servicio en forma permanente en la II.EE. donde se encuentra nombrado o designado, y requiere atención médica especializada en un lugar distinto del que se encuentre ubicado la II.EE. donde es titular de la plaza; o,
- b) Haber hecho uso de doce (12) meses de licencia por incapacidad temporal para el trabajo y, no obstante, requiere necesariamente tratamiento especializado en un lugar distinto del que se encuentra ubicada la II.EE donde es titular de la plaza.
- c) El profesor que se encuentra laborando en condición de nombrado o designado en una institución educativa o sede administrativa, solicita su reasignación a la IGED de destino donde se encuentre su hijo menor o mayor de edad que recibe atención médica especializada al contar con enfermedad crónica o con discapacidad debidamente acreditada, que requiere de los cuidados y acompañamiento del profesor.”

## **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:**

1. Solicitud dirigida al director de la UGEL Huancayo (ingresado por mesa de partes virtual SISDORE sólo el FUT) el expediente debidamente foliado de manera física en Mesa de Partes de la UGEL Huancayo.
2. Presentar el **Informe Escalafonario** actualizado para reasignación (original) expedido por la UGEL/DRE de origen, cuya **antigüedad no será expedido a sesenta (60) días calendarios**, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación.
3. Presentar Informe Médico (**original**) emitido por el Centro Asistencial del Ministerio de Salud o por el Seguro Social de salud (Es salud), indicando el diagnóstico del estado de salud y la recomendación de su tratamiento, adjuntando las pruebas auxiliares que acrediten el padecimiento de la enfermedad (del lugar de origen para el caso del titular y del lugar de destino para el caso de hijos). La presentación del Informe Médico y las pruebas auxiliares deben tener **fecha de emisión no mayor a seis meses a la fecha de ingreso del expediente** a la UGEL Huancayo.

## **ACTIVIDADES:**

- |  |   |
|--|---|
| - Último día de presentación de expedientes                                | : Hasta el 08 de mayo 2026 (04:00 p.m.)       |
| - Verificación de requisitos   | : 12 al 13 de mayo 2026.                      |
| - Publicación preliminar que cumplen requisitos para la evaluación médica  | : 13 de mayo 2026. Hora: 8:00 p.m.            |
| - Presentación de reclamos virtual por SISDORE Mesa de Partes virtual UGEL | : 14 de mayo 2026. De 08:00 a.m. a 04:00 p.m. |
| - Absolución de reclamos será de manera presencial (2do piso RR.HH.)       | : 15 de mayo 2026. De 08:00 a.m. a 04:00 p.m. |
| - Publicación final que cumplen requisitos para la evaluación médica       | : 15 de mayo 2026. A partir de las 08:30 a.m. |
| - Evaluación médica de postulantes   | : 18 de mayo al 26 de mayo 2026.              |
| - Publicación de Resultados Finales  | : 27 de mayo del 2026                         |
| - Adjudicación de plazas   | : 28 de mayo 2026. A las 09:00 a.m.           |
| - Informe del proceso de reasignación por salud                            | : 29 de mayo 2026.                            |
| - Emisión de resoluciones  | : A partir del 29 de mayo del 2026.           |

**DEBE DECIR:**

**REASIGNACIÓN DOCENTE POR RAZONES DE  
SALUD 2026 (ENERO – MAYO)**

**R.V.M. N.º 042-2022-MINEDU**

**R.V.M. N.º 054-2025-MINEDU**

**DECRETO SUPREMO N° 019-2025-MINEDU**

**POSTULANTES: Se evaluarán los expedientes presentados desde el mes de enero del presente año y que acrediten alguna de las siguientes condiciones:**

d) Estar afectado por alguna enfermedad que le impida prestar servicio en forma permanente en la II.EE. donde se encuentra nombrado o designado, y requiere atención médica especializada en un lugar distinto del que se encuentre ubicado la II.EE. donde es titular de la plaza; o,

e) Haber hecho uso de doce (12) meses de licencia por incapacidad temporal para el trabajo y, no obstante, requiere necesariamente tratamiento especializado en un lugar distinto del que se encuentra ubicada la II.EE donde es titular de la plaza.

f) El profesor que se encuentra laborando en condición de nombrado o designado en una institución educativa o sede administrativa, solicita su reasignación a la IGED de destino donde se encuentre su hijo menor o mayor de edad que recibe atención médica especializada al contar con enfermedad crónica o con discapacidad debidamente acreditada, que requiere de los cuidados y acompañamiento del profesor.”

## **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:**

4. Solicitud dirigida al director de la UGEL Huancayo (ingresado por mesa de partes virtual SISDORE sólo el FUT) el expediente debidamente foliado de manera física en Mesa de Partes de la UGEL Huancayo.
5. Presentar el **Informe Escalafonario** actualizado para reasignación (original) expedido por la UGEL/DRE de origen, cuya **antigüedad no será expedido a sesenta (60) días calendarios**, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación.
6. Presentar Informe Médico (**original**) emitido por el Centro Asistencial del Ministerio de Salud o por el Seguro Social de salud (Es salud), indicando el diagnóstico del estado de salud y la recomendación de su tratamiento, adjuntando las pruebas auxiliares que acrediten el padecimiento de la enfermedad (del lugar de origen para el caso del titular y del lugar de destino para el caso de hijos). La presentación del Informe Médico y las pruebas auxiliares deben tener **fecha de emisión no mayor a seis meses a la fecha de ingreso del expediente** a la UGEL Huancayo.

## **ACTIVIDADES:**

- |  |   |
|--|---|
| - Último día de presentación de expedientes                                | : Hasta el 11 de mayo 2026                    |
| - Verificación de requisitos   | : 11 al 12 de mayo 2026.                      |
| - Publicación preliminar que cumplen requisitos para la evaluación médica  | : 13 de mayo 2026. Hora: 6:00 p.m.            |
| - Presentación de reclamos virtual por SISDORE Mesa de Partes virtual UGEL | : 14 de mayo 2026. De 08:00 a.m. a 04:00 p.m. |
| - Absolución de reclamos será de manera presencial (2do piso RR.HH.)       | : 15 de mayo 2026. De 08:00 a.m. a 04:00 p.m. |
| - Publicación final que cumplen requisitos para la evaluación médica       | : 15 de mayo 2026. A partir de las 08:30 a.m. |
| - Evaluación médica de postulantes   | : 18 de mayo al 26 de mayo 2026.              |
| - Publicación de Resultados Finales  | : 27 de mayo del 2026                         |
| - Adjudicación de plazas   | : 28 de mayo 2026. A las 09:00 a.m.           |
| - Informe del proceso de reasignación por salud                            | : 29 de mayo 2026.                            |
| - Emisión de resoluciones  | : A partir del 29 de mayo del 2026.           |